Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OBRA MENOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI
Descripción	Este documento constituye la autorización técnica y legal emitida por el GADM San Jacinto de Yaguachi para la ejecución de edificaciones de pequeña escala, tales como cerramientos, reparaciones o construcciones iniciales de impacto limitado. Su propósito es garantizar que estas intervenciones cumplan con los retiros reglamentarios, las normas de seguridad estructural y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) vigente, asegurando el ordenamiento del territorio cantonal.
¿A quién está dirigido?	Este instrumento jurídico de cumplimiento obligatorio está dirigido a toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que en calidad de propietario requiera realizar obras menores o cerramientos dentro de un predio, asegurando la legalidad técnica de la construcción antes de su ejecución. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Como resultado de la culminación exitosa del proceso, el ciudadano obtendrá el documento oficial de Permiso de Construcción Obra Menor, emitido por el Departamento de Control de Edificaciones y Uso de Suelo. Este permiso faculta legalmente al titular para iniciar la obra descrita, condicionando su validez a la inspección final .

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
• Solicitud dirigida a la alcaldesa - Lcda. Viviana olivares coll
• Certificado de línea de fábrica. (si no posee solicitar y comprar tasa #7 #21)
• Tasa para permiso de construcción # 11 #94 #48 (rentas)
• Certificado de no adeudar al municipio
• Copia de pago del impuesto predial del presente año
• Copia de pago de planilla de agua potable
• Historia de dominio actualizada
• Copia de escritura, registrada, y catastrada
• Copia de cédula del propietario y certificado de votación del/los propietarios/s
• Plano Georeferencial
• Y otros documentos que el departamento de control de edificaciones, requiera para su aprobación

¿Cómo hago el trámite?

Este trámite es de carácter presencial, por lo que el interesado o su representante debe acudir directamente a las ventanillas de la Dirección de Planeamiento de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro para la entrega de requisitos y la formalización de la solicitud.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

De acuerdo con la Ordenanza Municipal vigente del GADM San Jacinto de Yaguachi, el costo del trámite se determina bajo el siguiente esquema de liquidación:

Tasa de Carpeta de Permiso de Construcción N° 11 - $6,00 , Tasa de Inspección de Área Urbana para Verificar Código N° 94 $5,00 y Certificado de No Adeudar N° 5 - $5,00: Valores establecidos en la normativa municipal que deben ser cancelados para la gestión del proceso.

Tasa por Permiso de Construcción (Obra Menor): El valor se calcula mediante la fórmula técnica institucional que considera el área o longitud de la construcción por un valor base, conforme se detalla en el tarifario de la ordenanza para subtotalizar los rubros de edificación o cerramiento.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Palacio Municipal de San Jacinto de Yaguachi.
Dirección: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Calderón.
Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Control de Edificaciones y Uso de Suelo.
Correo Electrónico: usodesuelo@municipiodeyaguachi.gob.ec
Teléfono: (04) 2021735 - ext. 1041.

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	1	1	0	0
2026	09	1	1	0	0
2025	12		52	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
BLANCA JESENNIA MERCHAN ACOSTA